



El campo
es de todos

Minagricultura



Un **Campo para la Equidad**

Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural 2018 - 2022

Estrategia para implementar la Agenda de Diplomacia Sanitaria

Documento para discusión



Contenido

ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA DE DIPLOMACIA SANITARIA	3
1. Propósito de la estrategia sectorial.....	3
3. Principios de acción.....	9
4. Objetivos estratégicos.....	10
5. Acciones estratégicas para la aplicación de la diplomacia sanitaria.....	10
6. Focalización	12
7. Institucionalidad.....	12
8. Metas.....	13
9. Plazo (Principales hitos en la ejecución de la estrategia).....	13
10. Ajustes Normativos	14
3. Referencias bibliográficas	15



ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA DE DIPLOMACIA SANITARIA

1. Propósito de la estrategia sectorial

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) contempla en sus Lineamientos Estratégicos para la Transformación del Campo Colombiano 2018 – 2022 la implementación de estrategias para alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad en las actividades productivas. El pilar *Productividad + Rentabilidad = Competitividad*, enmarca como estrategias, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de riesgos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y aprovechamiento de mercados externos.

Aunque el sector agropecuario abrió oportunidades para la exportación de productos agropecuarios potenciales en los mercados internacionales, no se han aprovechado integralmente los TLC porque, si bien se logró acceso arancelario, son limitados los productos que cuentan con acceso real, o escaso el aprovechamiento para otros que ya tienen acceso desde el punto de vista sanitario y fitosanitario. Así, las exportaciones tradicionales siguen marcando el comercio exterior agropecuario. En 2010 las exportaciones de café, banano, flores, y azúcar y confitería representaron el 82% del total sectorial (USD 4.774 millones), y en 2018 el 74% (USD 5.364 millones). El 68% de las exportaciones tuvieron como destino Estados Unidos y la Unión Europea, concentradas principalmente en productos tradicionales (flores, banano y café).

Esto indica que es necesario desarrollar una estrategia de promoción de exportaciones enfocada en la diversificación de los productos que se exportan (productos no tradicionales ampliando la oferta exportable) y en la apertura de nuevos mercados (orientada a la demanda de los países con los que tenemos acuerdos y con otros potenciales, en los cuales se debe desarrollar una agenda de admisibilidad). Por ello el MADR implementará una estrategia de Diplomacia Sanitaria que complemente las acciones de aprovechamiento comercial coordinadas con el MinComercio, enfocada en la agilización de procesos sanitarios y fitosanitarios para facilitar el acceso real de productos potenciales en el mercado externo. Esta Diplomacia Sanitaria, va dirigida a diversificar los mercados y los productos que actualmente exporta Colombia, así como de velar por la estabilidad de los mercados ya consolidados. En resumen, la agenda tiene por objeto atender de manera ofensiva y defensiva los mercados internacionales, contempla el aprovechamiento comercial de los acuerdos comerciales vigentes y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional que no cuentan con un acuerdo comercial pero que se constituyen en una oportunidad real por sus condiciones económicas, políticas y sociales.



Con el ánimo de mejorar el aprovechamiento de las condiciones preferenciales de acceso que brindan los acuerdos comerciales vigentes en el país¹ y las oportunidades que ofrecen otros mercados de interés², para los productos de los sectores agrícolas y agroindustriales, el Gobierno Nacional pone en marcha esta estrategia para ser adelantada en conjunto con las autoridades sanitarias y fitosanitarias de los mercados de destino, buscando remover barreras sanitarias y fitosanitarias y cumplir con los estándares sanitarios exigidos.

De otra parte y no menos importante, se han considerado en esta iniciativa las gestiones requeridas para ejercer permanente vigilancia preventiva y tomar acciones correctivas en los casos en que se dispone de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria en un mercado y las autoridades sanitarias de los mercados de destino intenten modificar las condiciones de acceso o establezcan procedimientos aduaneros, sanitarios o técnicos que pudieran convertirse en barreras para el ingreso³. Lo anterior requiere de un trabajo coordinado para identificar con antelación eventuales barreras (cambios normativos, reglamentaciones de último momento, requisitos extras) que puedan afectar corrientes comerciales ya consolidadas.

La estrategia enfocada en la diversificación de los mercados y productos que actualmente exporta Colombia y en la implementación de medidas tendientes a defender los intereses de sectores exportadores ya consolidados, se enmarca dos frentes: una Agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS).

La Agenda de Diplomacia Sanitaria comprende las actividades que las autoridades sanitarias tanto nacionales como los representantes técnicos o diplomáticos del país en el exterior, deben realizar para gestionar y atender requerimientos sanitarios y fitosanitarios, y de inocuidad exigidos en los mercados de destino. Esta agenda se diseña para atender de manera oportuna los intereses de apertura y aprovechamiento de los mercados, con acciones y resultados en el corto y mediano plazo. Esto exige centrarse en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con

¹ En la actualidad Colombia cuenta con 16 acuerdos comerciales vigentes con 62 países, 4 de ellos corresponden a acuerdos de alcance parcial (Panamá, Cuba, CARICOM y Venezuela) y los restantes 12 son acuerdos de libre comercio de bienes y servicios, con disciplinas en áreas aduaneras, de facilitación del comercio, técnicas y sanitarias, entre otras, que promueven el aprovechamiento del acceso preferencial (arancel cero o reducido) a importantes productos de la oferta exportable agrícola del país.

² Con los cuales no se ha negociado acuerdos de libre comercio, en su mayoría de Asia y África.

³ La Unión Europea (UE), a través de su DG SANTE (responsable de la política de la UE sobre seguridad de los alimentos y salud), emite continuamente regulaciones que pueden tener un impacto directo en las exportaciones agrícolas colombianas. A pesar de que el sistema es complejo, la UE tiene un procedimiento mediante el cual establece las regulaciones sanitarias, en especial, en lo relacionado con la renovación de sustancias activas y la fijación de los niveles máximos de residuos (MRL) permitidos. Las recientes modificaciones normativas adoptadas por la UE representan graves consecuencias negativas para el desarrollo agrícola de Colombia, principalmente sobre los productos agrícolas consolidados en ese mercado, debido al establecimiento de LMR. https://ec.europa.eu/info/departments/health-and-food-safety_es



potencial exportador, y en priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no en producto, sobre la base de un análisis de competitividad.

El PAS establece las acciones que permitan adecuar la producción nacional de los productos priorizados para el cumplimiento de los requisitos técnicos sanitarios y fitosanitarios, exigidos en los mercados internacionales. El PAS se enfoca en productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales, y fija metas a corto, mediano y largo plazo. El PAS comprende entre otras acciones, la promoción y adopción de buenas prácticas agropecuarias, el manejo y control de enfermedades, plagas, residuos químicos, de acuerdo con las características de cada producto, y con una atención diferencial, determinada por el mercado de destino.

Tanto la Agenda como el Plan constituyen el eje central de la política sectorial para el aprovechamiento comercial del sector. Esto requiere un trabajo interinstitucional entre el MADR, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), MinComercio, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Cancillería, para trazar objetivos concretos en apertura de mercados, mantener y aprovechar los ya abiertos, generar oferta exportable y promover las exportaciones sectoriales. La construcción, definición e implementación de esta estrategia de Diplomacia Sanitaria exige desarrollar un proceso de consulta y diálogo permanente con el sector privado.

En materia de diplomacia sanitaria cabe resaltar que actualmente Colombia cuenta con más de 60 embajadas y 120 consulados, las cuales se complementan con presencia institucional de ProColombia en 33 países que se constituyen en soporte esencial para la ejecución de la estrategia. Estas instancias deben complementarse con una activa función de diplomacia comercial.

Corresponde al sector agricultura liderar la estrategia de diplomacia sanitaria con un alto nivel técnico desde el punto de vista agrícola y sanitarios que permitan establecer un dialogo técnico con las autoridades sanitarias del país objetivo y agilizar así los procesos.

Se espera que la mejor articulación de las distintas entidades del Estado, responsables de definir, analizar y conceptuar sobre los requisitos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad, permita responder de manera ágil y oportuna a las situaciones que enfrentan los exportadores colombianos, al igual que preparar documentos técnicos, con argumentos científicos en la mayoría de casos, para brindar respuestas sólidas en los comités bilaterales de los acuerdos comerciales y en los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC.

La agenda de trabajo interinstitucional involucra al sector productor/exportador, conocedor de su realidad interna y del entorno internacional, al igual que la cooperación técnica de organismos especializados para reforzar las actuaciones que corresponda adelantar.



Así mismo, en función de las acciones preventivas o correctivas que se planea ejecutar, del tamaño del mercado y de las exportaciones (reales y potenciales), se debe evaluar la necesidad de contar con uno o varios funcionarios colombianos especializados en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y con conocimientos en procedimientos aduaneros y de facilitación del comercio.

2. Contexto

✓ Antecedentes

La internacionalización de la economía, la creciente globalización y la conformación de cadenas de valor, en las que el concepto de hecho en (“made in”) determinado país tiende a ser reemplazado por el hecho en el mundo (“made in the world”)⁴ exige condiciones óptimas de calidad en los insumos, productos intermedios y productos finales que se mueven alrededor del mundo. En igual sentido, las exigencias de los consumidores por alimentos sanos y con comprobada inocuidad, cada día son mayores, al punto de admitir un determinado producto sólo si cumple una norma o estándar sanitario, que si bien es de carácter voluntario en la realidad se torna obligatorio, al momento de mantenerse o conquistar un nuevo mercado.

La ausencia de aranceles al producto importado, o la aplicación de niveles bajos como resultado de cronogramas de desgravación de los acuerdos comerciales, o de gravámenes cada vez menores aplicados en base Nación Más Favorecida (NMF) por economías con las cuales no se tiene un acuerdo comercial vigente, ha traído consigo mayor relevancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias para ejercer controles al ingreso de productos importados.

✓ Marco institucional

El trabajo de vigilancia y control sanitario y fitosanitario se realiza de acuerdo con las competencias asignadas al ICA (sanidad vegetal y animal) y al INVIMA (vigilancia y control en salud pública e inocuidad alimentaria y medicamentos)⁵. Al analizar los procesos llevados a cabo por estas entidades, se evidencia la falta de concertación y de armonización a nivel institucional. Es necesario dar a estas instancias el carácter de articuladoras, lo que exige la creación de mecanismos para

⁴ Expresión utilizada por el Director General de la OMC, Pascal Lamy en 2010 – Discurso ante el Senado de Francia. Al referirse a que “el concepto de país de origen de los productos ha quedado cada vez más obsoleto a medida que varias operaciones, desde la concepción hasta la fabricación de los componentes y el montaje, se han dispersado por todo el mundo”. https://www.wto.org/spanish/news_s/sppl_s/sppl174_s.htm

⁵ El CONPES 3375 de 2005 definió la política de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos en Colombia, a partir de tres lineamientos: i) enfoque sistémico que articula las entidades con competencias y funciones en materia sanitaria y fitosanitaria, ii) la adopción del análisis de riesgo, y iii) la implementación del Sistema MSF a lo largo de la cadena agroalimentaria. La Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias creada mediante Decreto No 2833 de 2006 para la orientación y coordinación de la política sobre MSF.



mejorar la coordinación interinstitucional de la Comisión MSF⁶, en particular, en lo referente a la admisibilidad de los productos agropecuarios de exportación de Colombia. Aunque existe un espacio formal de consulta sobre el direccionamiento estratégico del comercio exterior para el sector agropecuario por parte del MinComercio que es el responsable de la formulación y aplicación de la política de comercio internacional del país, se requiere que el MADR asuma el liderazgo en materia de diplomacia sanitaria, pues actualmente prevalece el enfoque país frente a la definición de políticas para el sector agropecuario dirigida al aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales.

La Misión para la Transformación del Campo señala como uno de los cuellos de botella la excesiva demora en la negociación, y en la preparación e implementación de protocolos sanitarios con los países con los cuales se tienen acuerdos comerciales, o con mercados con oportunidades para productos del sector. Además, propone el fortalecimiento de la Comisión Intersectorial MSF en función de la coordinación estratégica y no meramente operativa, a fin de contar con propósitos comunes que conjuguen el accionar individual de las entidades en favor de la definición oportuna de políticas y gestiones que favorezcan al sector agroexportador⁷.

✓ Diagnóstico

El MADR ha realizado esfuerzos para responder a las funciones asignadas en materia sanitaria para la promoción de las exportaciones sectoriales, ha participado en la preparación de las negociaciones de los acuerdos comerciales, y en la identificación de productos de interés exportador. En esta labor, ha buscado mejores condiciones de acceso a los mercados para superar barreras arancelarias y no arancelarias, en especial aquellas de carácter sanitario y fitosanitario que se convierten en obstáculos al comercio. A partir de la gestión realizada en diferentes instancias público – privadas, hasta 2018 se habían abierto mercados para 2.826⁸ productos con destino a 83 países, gestión que ha permitido promocionar lo que el país produce, pero no focalizando los productos que el mundo consume y sobre los cuales se tiene potencial.

En materia de admisibilidad, Colombia ha obtenido resultados que, si bien son importantes, no son suficientes para aprovechar la demanda internacional de los bienes que produce, y que precisamente requieren el diseño de estrategias contundentes de preparación de la oferta exportable.

⁶ Constituida por los Ministerios de Salud y de la Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Comercio, Industria y Turismo (MCIT), además de la participación del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

⁷ Misión para la Transformación del Campo. Política Nacional de Promoción de Exportaciones Agropecuarias. 2015

⁸ Fuente Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)



Es el caso de productos como trucha y tilapia, aguacate hass, y piña que han venido ganando posicionamiento como resultado de una gestión interinstitucional de los procesos de admisibilidad o de mesas de trabajo conjuntas.

Las exportaciones de tilapia colombiana han incursionado con éxito en el mercado de Estados Unidos. Mientras en 2009 se vendieron al mundo 1.885 toneladas, en 2017 se registraron 7.519 toneladas, lo que representa un crecimiento de 229%, de los cuales el 97% se destinó al mercado de Estados Unidos.

El comercio con la Unión Europea sigue estando marcado por los productos tradicionales, sin embargo, nuevos productos como aceite de palma, aguacate hass, piña golden, lima tahití, mangos y papayas ganan importancia en ese mercado, pasando de representar cerca del 7% del volumen exportado a ese bloque en 2009 (116,4 mil toneladas), al 25% en 2018 (635,9 mil toneladas)⁹.

En el presente gobierno se han tenido significativos avances en términos de apertura de mercados como producto de la diplomacia sanitaria que demuestran lo que se puede obtener con una agenda vigorosa en esta materia. En agosto de 2018 se exportaron cítricos dulces a Estados Unidos como resultado la coordinación interinstitucional del MADR, el ICA, y ProColombia que realizaron un trabajo conjunto con las representaciones diplomáticas de Colombia en ese país, y con productores y exportadores.

En apertura de mercados para la piña colombiana, se sumó recientemente Perú, a los ya abiertos de Argentina, Arabia Saudita, Chile, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Rusia, Suiza, Turquía y la Unión Europea. Este logro fue producto del trabajo en equipo de la Presidencia de la República, el MADR, el ICA, MinComercio, Cancillería, Procolombia, gremios y productores.

Otro resultado lo constituye la reapertura del mercado de carne bovina a Rusia, luego de demostrar que Colombia tomó medidas oportunas para erradicar y prevenir la proliferación de fiebre aftosa.

A estos se suma la apertura de lácteos y derivados colombianos a México mediante la acreditación de 13 plantas colombianas, y la admisibilidad de limón Tahití a Argentina. En marzo de 2019 el ICA habilitó la Zona de Resguardo en la terminal de la Sociedad Portuaria de Buenaventura como requisito para la exportación de aguacate hass hacia Argentina.

Estos logros indican que los esfuerzos interinstitucionales dan resultados y se pueden obtener dividendos si se focaliza la oferta exportable, se fortalece la diplomacia sanitaria y se trabaja con el sector privado para poner en marcha estrategias que mejoren la gestión de comercialización.

⁹ Cifra que podría verse afectada por actualización en la reglamentación relacionada con Límites Máximos de Residuos, Cadmio, Novel Foods entre otras.



Para multiplicar los logros, el MADR establece la Estrategia de Diplomacia Sanitaria para mejorar y agilizar los procesos de admisibilidad de los principales productos de exportación agropecuarios. Su puesta en marcha requiere la designación de expertos en temas sanitarios y fitosanitarios con sede en los países más exigentes y de mayor tamaño como Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Corea del Sur, China y Japón, entre otros¹⁰.

3. Principios de acción

En los productos agrícolas por lo general, los requisitos en determinados mercados no responden a criterios científicos ni técnicos¹¹, en otros casos, las acciones se deben dirigir a demostrar que sí se cumplen los requisitos exigidos enfrentando para ello, dispendiosos procedimientos por parte de las autoridades sanitarias.

Para concretar una hoja de ruta en materia de diplomacia sanitaria, se requiere:

1. Articulación interinstitucional con MADR, ICA, INVIMA, Comisión MSF, MCIT, Procolombia, gremios y sectores exportadores
2. Fortalecimiento institucional de las autoridades sanitarias nacionales para enfrentar las auditorias y procesos de verificación de las autoridades sanitarias homologas.
3. Priorización de productos agrícolas de exportación en los cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y mantener el acceso de los ya consolidados. Esto exige el desarrollo e implementación articulada del PAS y la identificación y orientación de los instrumentos de política agropecuaria del MADR y sus entidades que permitan alistar la oferta exportable ajustada a los requisitos de los mercados de destino.
4. Designación de expertos en temas sanitarios y fitosanitarios para recibir asistencia calificada y oportuna sobre productos y mercados específicos prioritarios.
5. Involucrar a los agregados comerciales de las embajadas en la gestión de diplomacia sanitaria.
6. Creación de mecanismos para conectar desde los países de destino, la oferta y la demanda de los productos agropecuarios priorizados, por medio de contactos directos de las embajadas y expertos sanitarios con los compradores reales y potenciales.

¹⁰ Brasil, México, Egipto, Marruecos, Indonesia y Sudáfrica.

¹¹ El Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC, establece en el Artículo 2, que los países tienen derecho a adoptar MSF necesarias para proteger la salud y la vida de las personas, animales y vegetales y que deben asegurarse que cualquier medida que se adopte con los fines enunciados, debe estar basada en principios científicos y su aplicación no debe ser discriminatoria ni constituirse en una restricción encubierta al comercio.



4. Objetivos estratégicos

✓ Objetivo general

Diseñar e implementar una estrategia de diplomacia sanitaria que constituya eje central para aprovechar los acuerdos comerciales vigentes y las posibilidades de acceso en países con los cuales no se tienen preferencias arancelarias, mediante la articulación de entidades públicas y privadas, responsables de la definición, aplicación y cumplimiento de las medidas y requisitos de admisibilidad y de la atención oportuna de obstáculos que enfrentan los productos de exportación agrícolas y agroindustriales en los principales mercados de destino.

✓ Objetivos específicos:

- a) Diseñar e implementar la Agenda de Diplomacia Sanitaria que se constituya en la hoja de ruta para atender de manera proactiva los intereses ofensivos para abrir mercados y de defensa para conservar los ya consolidados.
- b) Diseñar e implementar un Plan de Admisibilidad Sanitaria enfocado en productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales con metas a corto, mediano y largo plazo. Las acciones que comprenden el Plan se vienen construyendo a partir de los componentes identificados en las Metas Transformacionales de Gobierno lideradas por la Presidencia de la República. Además de la creación de un Comité Técnico de Priorización y Seguimiento, el PAS establece: i) la priorización de productos exportables, ii) diagnóstico y análisis de condiciones sanitarias y fitosanitarias de cada producto, iii) definición de áreas reconocidas como libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, iv) fortalecimiento institucional para inspección, vigilancia y control, v) socialización e implementación del PAS.
- c) Fortalecer el trabajo coordinado interinstitucional bajo el liderazgo del MADR y del MinCit, que permita el desarrollo de la agenda de diplomacia sanitaria y del Plan de Admisibilidad que congregue al ICA, DNP, ProColombia, PTP, Innpulsa Colombia, MSPS, INVIMA, las oficinas comerciales en el exterior (EEUU, Bruselas, Ginebra), las Embajadas donde no existen estas oficinas.

5. Acciones estratégicas para la aplicación de la diplomacia sanitaria

Para el logro de los objetivos descritos, el MADR deberá adelantar las siguientes acciones estratégicas:



- a) Crear un Comité Técnico de Seguimiento y Priorización mediante acto administrativo instruido por la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitaria y Fitosanitarias¹² con la participación de:
- Director de Innovación y Desarrollo Tecnológico (MADR)
 - Jefatura de Oficina de Asuntos Internacionales (MADR)
 - Jefatura de Oficina de Asuntos Internacionales (INVIMA)
 - Director de Relaciones Comerciales o Integración Económica del MinCIT, según sea el mercado de destino,
 - Gerente de Agroindustria de Procolombia
 - Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
 - Subgerente de Protección Vegetal del ICA.
 - Subgerente de Regulación y Asuntos Internacionales del ICA.
 - Delegado de la Cancillería para la Diplomacia Sanitaria
- b) Promover la constitución de mesas de coordinación interinstitucional para elaborar agendas y hojas de ruta tanto internamente como en el frente externo, alentando que las mismas sean proactivas y no reactivas, previa actualización de mercados y productos.
- c) Establecer agenda internacional de alto nivel en cabeza del Presidente de la República y el Ministro de Agricultura, que permita dinamizar aquellos procesos de acceso proyectados para el corto y mediano plazo, en especial, en países con los cuales no se tiene vigente un acuerdo comercial. Una vez se haya adelantado las gestiones diplomáticas, se debe construir una agenda agresiva y mejorar la coordinación interinstitucional, para avanzar en el reconocimiento de la admisibilidad sanitaria.
- d) Trazar hojas de ruta en los mercados con los cuales se tienen suscritos acuerdos comerciales, identificando acciones para conseguir admisibilidad sanitaria o si ya se cuenta con ella, para atender oportunamente las situaciones que puedan afectar corrientes significativas de comercio o el inicio de ventas en productos con potencial exportador.
- e) Diseñar y poner en aplicación un mecanismo de aviso oportuno de casos fortuitos con financiación del sector privado, para resolver trabas en puertos y en agencias gubernamentales y disminuir incautaciones sin causa justificada. En este caso, se debe contar con la colaboración y apoyo las autoridades aduaneras y los administradores de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).
- f) El MADR debe realizar acciones de fortalecimiento y articulación al interior de sus dependencias y del ICA, para superar cuellos de botella ocasionados por fallas en la infraestructura y en la agilización de procesos, contemplando decisiones (por ejemplo, tercerización de laboratorios y

¹² Ver Conpes 3375 de 2005 y Decreto 2833 de 2006



de algunas otras funciones) que permitan cumplir los requisitos exigidos en los mercados externos.

- g) Fortalecer los sistemas de trazabilidad para que los programas de vigilancia y control de límites máximos de residuos sean efectivos y respondan a las exigencias de mercados internacionales, en especial, en la UE.
- h) Mejorar la capacitación de los actores públicos y privados encargados de diseñar y aplicar los proyectos nacionales MSF y OTC para orientar a los productores/exportadores y estar al día en los cambios de las condiciones sanitarias y de inocuidad en el mundo globalizado.

6. Focalización

En el marco del Comité Técnico de Seguimiento y Priorización que se cree para la coordinación e implementación de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria, se definirán los productos agrícolas de exportación y las zonas de producción en los cuales concentrar esfuerzos para abrir mercados, y mantener el acceso de los ya consolidados.

Los principales mercados identificados en principio, en los cuales desarrollar esta estrategia serán los más exigentes y de mayor tamaño como Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea, Corea del Sur, Medio Oriente, China y Japón, entre otros.

La propuesta de priorización de productos, zonas de producción y mercados de destino serán afinados en consulta con el sector productor/exportador, conocedor de su realidad interna y del entorno internacional, y en articulación con organismos internacionales de cooperación técnica.

7. Institucionalidad

Para trazar objetivos concretos en apertura de mercados, mantener y aprovechar los ya abiertos, generar oferta exportable y promover las exportaciones sectoriales, la implementación de la estrategia requiere un trabajo interinstitucional entre el MADR, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), MinComercio y sus entidades y la Cancillería con sus embajadas y consulados de los principales mercados, institucionalidad que se constituye en soporte esencial para la ejecución de la estrategia. Estas instancias deben complementarse con una activa función de diplomacia comercial.

La agenda de trabajo interinstitucional involucra al sector productor/exportador, conocedor de su realidad interna y del entorno internacional, al igual que la cooperación técnica de organismos especializados para reforzar las actuaciones que corresponda adelantar.



8. Metas

- a) Plan de capacitación de medidas sanitarias y fitosanitarias dirigida a los sectores público y privado implementado.
- b) Hoja de ruta para la implementación de la Estrategia de Diplomacia Sanitaria.
- c) Expertos sanitarios vinculados a las Representaciones Diplomáticas de los países priorizados.
- d) Diseño y aplicación de un mecanismo de aviso oportuno para la gestión oportuna de barreras impuestas a productos de exportación ya consolidados.
- e) Implementación de mecanismos de articulación interna y externa de distintas entidades encargadas de adelantar las acciones de la diplomacia sanitaria.
- f) Implementación del fortalecimiento de las instituciones del sistema MSF.

9. Plazo (Principales hitos en la ejecución de la estrategia)

Se espera alcanzar los siguientes hitos en las fechas indicadas:

✓ Primer semestre de 2019:

1. Elaborar y presentar el proyecto de creación del Comité Técnico de Seguimiento y Priorización a la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
2. Estructurar el plan de capacitaciones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.
3. Construir la agenda internacional de alto nivel en cabeza del Presidente de la República y el Ministro de Agricultura, con el fin de dinamizar aquellos procesos de acceso proyectados para el corto y mediano plazo.
4. Elaborar la Agenda de diplomacia sanitaria que establezca la hoja de ruta y la debida articulación institucional.
5. Realizar la coordinación intraministerio y con entidades adscritas para decidir curso de acción sectorial.
6. Avanzar en la coordinación con MinCIT para reforzar trabajos conjuntos de las hojas de ruta más urgentes.
7. Contar con una versión preliminar del documento MADR-MinCIT que recoja las acciones globales y sus responsables a ser socializado con el sector privado (gremios y asociaciones, principales exportadores, posibles agencias de cooperación) y con el sector público.
8. Divulgar a las instituciones públicas y al sector privado la estrategia de la Agenda Sanitaria y del Plan de Admisibilidad Sanitaria.



✓ **Segundo semestre de 2019**

1. Reunir la Mesa Técnica Bilateral con la UE y tener identificadas alternativas de apoyo a través de una cooperación técnica integral, en el tema del cacao.
2. Decidir en cuáles mercados se requiere nombrar funcionarios especializados para coordinar y adelantar acciones de diplomacia sanitaria y trabajar el esquema de contratación que lo habilite.

✓ **Año 2020**

1. Avances en la agenda de admisibilidad con países con los que se tiene acuerdos comerciales
2. Avances en la agenda de admisibilidad con mercados en los que no se tiene acuerdos vigentes.
3. Poner en aplicación un programa piloto de aviso oportuno de casos fortuitos con financiación del sector privado, para resolver trabas en puertos y en agencias gubernamentales y disminuir incautaciones sin causa justificada.
4. Tener contratados y prestando sus servicios en el exterior a los funcionarios especializados para adelantar la diplomacia sanitaria.
5. Procesos de fortalecimiento institucional en desarrollo, como tercerización de servicios, entre otros.
6. Recomendar instrumentos financieros y no financieros para la oferta priorizada para la generación y adecuación de oferta

✓ **Año 2021-2022**

1. Tener en plena aplicación el mecanismo de aviso oportuno para la gestión oportuna de barreras impuestas a productos de exportación ya consolidados.
2. Contar con mecanismos de articulación interna y externa de distintas entidades encargadas de adelantar las acciones de la diplomacia sanitaria.
3. Tener reconocimiento de admisibilidad sanitaria para los productos priorizados y disponer de un mecanismo de control y actuación oportuna cuando se presentan dificultades por cambios en la normativa que ponga en riesgo las exportaciones ya consolidadas.

10. Ajustes Normativos

1. Acto administrativo conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Priorización.
2. Revisión y ajuste normativo de las instituciones para adecuar, cuando proceda, los marcos legales para obtener la admisibilidad.



3. Referencias bibliográficas

- a) Portal de la Comisión de la Unión Europea. DG SANTÉ
https://ec.europa.eu/info/departments/health-and-food-safety_es
https://ec.europa.eu/info/consultations_en
- b) Director General de la OMC, Pascal Lamy en 2010 – Discurso ante el Senado de Francia
https://www.wto.org/spanish/news_s/sppl_s/sppl174_s.htm
- c) CONPES 3375 de 2005 Política de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos en Colombia
- d) Misión para la Transformación del Campo. Política Nacional de Promoción de Exportaciones Agropecuarias. 2015
- e) Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC
- f) Decreto 2833 de 2006. Crea la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias